

Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución Nº 10/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de la alumna Alexandra Daniela MORA POBLETE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 10/2019 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 10/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de las asignaturas Operaciones "2019 - 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"









Unitarias II e Ingeniería de las Reacciones Químicas, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Alexandra Daniela MORA POBLETE, Legajo N° 3116, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 917/2019

UTN mel

Ing. HÉCTOR DUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior